SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL



Abogada Cecilia Feraud Fernández, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo los siguientes documentos:

- 1. Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor JOSE FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA.
- 2. Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor JOSE FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA.

Se adjunta los documentos originales en idioma inglés y las respectivas traducciones al español con las correspondientes legalizaciones de firmas

Atentamente

Ab. Cecilia Feraud Fernández.

Reg .8661





BOARD RESOLUTION OF INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

The Board of directors of INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a company organised and existing under the laws of the Netherlands with registered address at Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, the Netherlands, hereby adopt the following resolution without convening a meeting;

- To appoint mister **JOSE FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA** as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations. Mister Jose Francisco Fernández García's powers will include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.
- To authorize Orangefield Trust (Netherlands) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of mister Jose Francisco Fernández García.

This resolution may be signed in counterparts, each of which when so executed and delivered shall be deemed as an original, but all such counterparts together shall constitute but one and the same instrument.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Proactiva Medio Ambiente, S.A.:

Title: President // Name: Olivier Orsini



SELLO DE LEGITIMACIONES Y Yo, Valerio Pérez de Madrid y Palá, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio.-----DOY FE: Que es legítima la firma que antecede de DON OLIVIER ORSINI, Presidente del Consejo de Administración de Proactiva Medio Ambiente, S.A., puesta en el presente documento redactado en inglés, (idioma que en lo pertinente conozco), por haber sido puesta en mi presencia; y de quedar anotado en el Libro Indicador, sección 2ª del corriente, con el número: 1.386-. Madrid, a once de diciembre de dos mil ocho. -----APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de/1 de Abril.----DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de aráncel: 5.----Apostille (o legalización única) (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre) 1. País: España El presente documento público Valerio Pérez de 2. Ha sido firmado por **D**. Madrid y Palá 3. Actuando en calidad de NOTARIO Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría **CERTIFICADO** 6. El 15. diciembre . 2008 En Madrid Ror el Decano del Colegio Notarial de Madrid. el número timbre:

> Don Juan Enrique Prieto Orzanco Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.:

Fincent Bremmer General Proxy Holder Name:

Title: Name:

Collin de Wit General Proxyholder

Seen for the legalization of the signatures of: Mr. Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands on the 23rd day of April, 1974, holder of a Dutch passport with number NUCRD25D7, and

Mr. Collin Peter de Wit, born in Voorburg, the Netherlands on the 16th day of February, 1972, holder of a Dutch passport with number NWK62K6J4; and who are both acting in their capacity of general proxy-holder and as such jointly authorized to represent Orangefield Trust (Netherlands) B.V., a private company with limited liabilities, having its corporate seat in Amsterdam, the Netherlands.

Whereas Orangefield Trust (Netherlands) B.V. is acting in its capacity of Managing Director and as such solely authorized to represent INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a private company with limited liabilities, having its registered office at Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, the Netherlands,

by me, Geert-Jan van Rijthoven, a civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands. eternent explicitly contains no judgement as to the contents of this document.





Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. Pais: LOS PAISES BAJOS El presente documento público
- Ha sido firmado por: mr. G.J. van Rijthoven
- Actuando en calidad de: notaris te Amsterdam
- Y está revestido del sello/timbre de mr. G.J. van Rijthoven Certificado
- En Amsterdam
- El día 23 December 2008

Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal

e Distrito Amsterdam

sellado/timbrado

10. Firma dhr. F. Wardenaar



POWER OF ATTORNEY

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favour of mister JOSE FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Signed by Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, represented by:

Title: Name: Vincent Bremmer

General Proxy Holder

Title: Name: Collin de Wit General Proxyholder



Seen for the legalisation of the signatures of Mr. Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum on the 23th day of April, 1974, holder of a Dutch passport with number NUCRD25D7 and Mr. Collin Peter de Wit, born in Voorburg on the 16th day of February, holder of a Dutch passport with number NWK62K6J4, who are acting in their capacity as general proxyholder of and as such jointly authorised to represent Orangefield Trust (Netherlands) B.V., a private company with limited liability, having its corporate seat in Amsterdam, acting in its capacity as Managing Director of International Water Services (Guayaquil) B.V., a private company with limited liability, having its corporate seat in Amsterdam, by me, Mr. Geert-Jan van Rijthoven Esq., civil-law notary in Amsterdam. This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document. Amsterdam, the Netherlands, January 6, 2009. VAN RIJTH

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- Country: THE NETHERLANDS
 This public document
- Has been signed by: Mr. G.J. van Rijthoven
- 3. Acting in the capacity of: Notaris te Amsterdam
- Bears the seal/stamp of Mr. G.J. van Rijthoven Certified
- 5. At Amsterdam
- 6. The 6 Januari 2009
- 7. By the registrar of the Court in Amsterdam
- 8. No:

0.00229

10. Signature

9. Seal/Stamp

Mw. L.G. van der Horst





TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés

AL IDIOMA: español

MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de Directorio (ref: poder)



El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., una compañía constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos, con dirección registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Ámsterdam, Países Bajos, por la presente adopta la siguiente resolución sin convocatoria a una reunión:

- Nombrar al señor JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas. Las facultades del señor José Francisco Fernández García incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
- Autorizar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V. a que otorgue el referido poder a favor del señor José Francisco Fernández García.

La presente resolución puede ser firmada en dos ejemplares idénticos, cada uno de los cuales, una vez suscrito y entregado, será considerado como un original, pero el conjunto de estos ejemplares constituirá un solo instrumento.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Proactiva Medio Ambiente, S.A.:

[Firma ilegible]

Cargo: Presidente Nombre: Olivier Orsini

(CERTIFICACIÓN NOTARIAL EN ESPAÑOL EN EL ORIGINAL)

APOSTILLA (o legalización única)

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)



1. País:

España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por:

3. Actuando en calidad de:

4. Se halla sellado/timbrado con

D. Valerio Pérez de Madrid y

NOTARIO

el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En:

Madrid

6. El:

15 diciembre 2008

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

88012

8. Con el número 9. Sello / timbre

Ilustre Colegio Notarial del Territorio Madrid

FE PÚBLICA NOTARIAL Consejo General del Notariado español - Notariado Europa

0042111019

10. Firma

[Firma ilegible] - Don Juan Enrique Prieto Orzanco - Miembro de la Junta Directiva en

funciones de Decano

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.

[Firma ilegible]

Cargo: Vincent Bremmer

Nombre: Apoderado General

[Firma ilegible]

Cargo: Collin de Wit

Nombre: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:

El señor Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de

1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD25D7, y

el señor Collin Peter de Wit, nacido en Voorburg, Países Bajos, el 16 de Febrero de 1972, titular del pasaporte neerlandés con número NWK62K6J4, ambos actuando en calidad de Apoderado General y como tales conjuntamente autorizados a representar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede en Ámsterdam, Países Bajos.

En tanto que Orangefield Trust (Netherlands) B.V. está actuando en calidad de Director Gerente y como tal Individualmente autorizada a representar a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su oficina registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Ámsterdam, Países Bajos, por mí, Geert-Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Ámsterdam, Países Bajos. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.

Ámsterdam, Países Bajos, 22 de diciembre del 2008.

[Firma ilegible]

[Sello:] Ab. G.J. van Rijthoven - Notario en Ámsterdam



APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: LOS PAISES BAJOS El presente documento público

2. Ha sido firmado por:

Ab. G.J. van Rijthoven

3. Actuando en su calidad de:

Notario en Ámsterdam

- Y está revestido del sello / timbre de: Ab. G.J. van Rijthoven Certificado
- 5. En Ámsterdam
- 6. El día 23 de diciembre del 2008
- 7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Ámsterdam
- 8. Con el no. 051703
- 9. Sellado/timbrado Tribunal de Ámsterdam
- 10. Firma

[Firma ilegible] - Sr. F. Wardenaar

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.

6 de enero del 2009

Cindy Goossen's Wille C.I. # 092574235-5

DR. PIERO AYCAPT VINCENZINI IN PORT
Trigésimo del Cardon Guayaq il, en
cumplimiento a lo que viencia el
Art. 18 Numeral 9 de la Lei Normal
Doy Fe que la Emna que Antecade
Petteneciente A:

Es conforme a la que considen su Cédula de Ciudadanía No. 9925744235-5

AYCART VINCENZIN

Guayaquil 0 L 6 + 2009 del 20 _

Dr. Piero Gaston/Aycart Vincenzini notario trigésino cantón guayaquil



TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés

AL IDIOMA: español

MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder



PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades del apoderado incluyen aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, representada por:

[Firma ilegible]

[Firma ilegible]

Cargo: Sr. Vincent Bremmer

Cargo: Collin de Wit

Nombre: Apoderado General

Nombre: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas del señor Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, el 23 de Abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD25D7, y del señor Collin Peter de Wit, nacido en Voorburg, el 16 de Febrero, titular del pasaporte neerlandés con número NWK62K6J4, ambos actuando en calidad de Apoderado General y como tales conjuntamente autorizados a representar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede en Ámsterdam, la cual actúa en calidad de Director Gerente de International Water Services (Guayaquil) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede en Ámsterdam, por mí, Abogado Geert-Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Ámsterdam. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento. Ámsterdam, Países Bajos, 6 de enero del 2009.

[Firma ilegible] [Sello:] Ab. G.J. van Rijthoven - Notario en Ámsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961



1. País:

El presente documento público

2. Ha sido firmado por:

LOS PAÍSES BAJOS Ab. G.J. van Rijthoven,

3. Actuando en su calidad de:

Notario en Ámsterdam

Se halla revestido del sello / timbre del Ab. G.J. van Rijthov Certificado

- 5. En Ámsterdam
- 6. El 6 de enero de 2009
- 7. Por el Secretario Judicial del Tribunal de Ámsterdam

8. No.:

000229

9. Sello/timbre:

Tribunal de Ámsterdam

10. Firma:

[Firma ilegible] - L. G. Van der Horst

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que la que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.

12 de enero del 2009

Cindy Goossens Wille C.I. # 092574235-5

DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del Canton Guayaquil, en a lo que Dispone cumplimiento 5 de l**a Ley N**otarial Art. 18 Númeral que Antecede Doy Fe que la Firma Petteneciente A:

Es conforme a la que consta en su Cédule de Ciudadania No. "

Guayaquil_____ at . 13 ENE YOU'S

> Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos adjuntos. A Petición de la **Abogada** Cecilia Feraud Fernández. Guayaquil, 15 de Enero del 2009.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini

Se otorgó ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini Notario trigésimo cantón guayaque.







NUMERO DE REPERTORIO: 5.045 FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2009 HORA DE REPERTORIO: 10:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 09-G-DIC-0000591, 2 de febrero del 2009, por el Superintendente de dictada el Compañías, Pedro Solines Chacon, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor de José Francisco Fernández García de fojas 12.976 a 12.994, Registro Mercantil número 2.264. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de este Poder, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 132 un extracto del presente poder.-

ORDEN: 5045









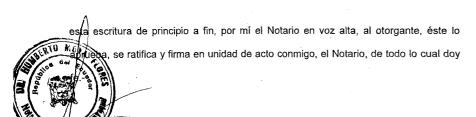
AB. TATIANA GARCIA PLAZA **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

DELEGADA

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JOSE FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

rani, capital de la provincia del Guayas, República de En la ciudad de Guay hoy, quince días enero de dos mil nueve, ante mí, Doctor HUMDERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el seño ingeniero JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA, quien declara se nacionalidad española, con pasaporte número A C siete ocho seis siete número mayor de edad, domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos.- Bien instruid en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de declaración juramentada, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, tiene a bien elevar a escritura pública la presente declaración, que formula bajo la gravedad del juramento: a) El ingeniero José Francisco Fernández García, por sus propios derechos, declara que ingresó legalmente al país el veintitrés de noviembre de dos mil ocho con ánimo de radicarse en él y que, en los actuales momentos, tiene Visa de la categoría Doce Nueve. b) Que su intención de radicarse en el Ecuador es para cumplir las funciones de Apoderado General de la empresa International Water Services (Guayaquil) B.V., que ejerce la representación legal de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYQUIL) INTERAGUA C. LTDA, en calidad de Gerente General de la misma. c) Que se encuentra gestionando el cambio de calidad migratoria a la Visa Nueve Cuatro, para poder asumir las funciones antes descritas. Hasta aquí la declaración del compareciente, quien la aprueba, y yo, el Notario, elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes. Quedan agregados a la presente escritura pública como documentos habilitantes copia del pasaporte del señor José F. Fernández García y el nombramiento de Gerente General de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. en favor de International Water Services (Guayaquil) B.V. Leída



José Francisco Fernández García

Pasaporte AC 786790

Dr. Humberto Moya Flores Notario Trigésimo Octavo da Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **TRES** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 22 DE ENERO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOVA FLORES

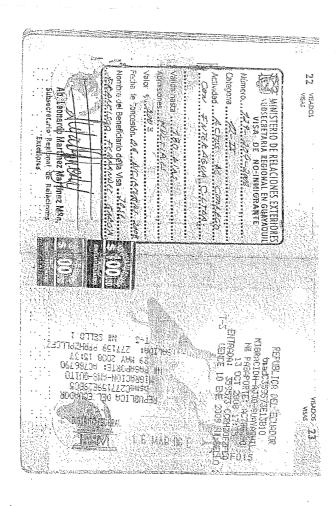


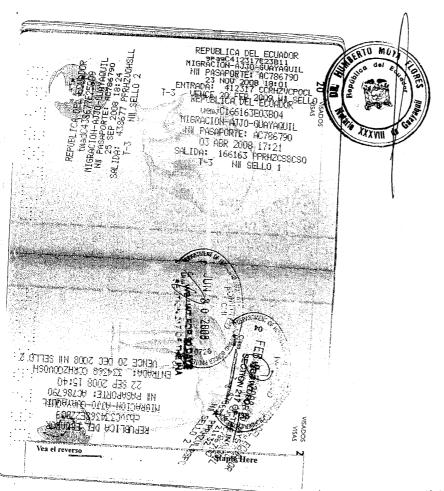


ESPANA
Theory part acceptor passagement of the pass PASAPORTE PASSPORT NOJPASSEPORT NO A C 786790

P<ESPFERNANDEZ<GARCIA<<JOSE<FRANCISCO<<<<<< Ac786790<7ESP5804214M1905236A4086371700<<<88







De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 del la Ley Notarial reformada por el Dacreto Supreme Numero 2386 de Marzo 31 de 1.918 - publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abilido 1.918. BOY FE. Que la copia direcedente que constitue de la companio de la compa

que se me exmise. Guayaquil

F/B. 2009

r. Humberto Hova Flores